

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00063336

FECHA : JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

DE : **MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA**
Contratista Subdirección de Protección

QUINTILIANO PINEDA CESPEDES
Contratista Subdirección de Protección

LIDA VANNESA ACOSTA VARELA
Contratista Grupo Hombres de Protección

JOHANA ROCIO MORALES FULANO
Contratista Grupo Hombres de Protección

EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES
Contratista Grupo Hombres de Protección

FABIO ORLANDO ACOSTA PERILLA
Contratista Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

DANIEL ALFONSO GÁMEZ POVEDA
Contratista Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

JUAN GUILLERMO GONZALEZ VILLIN
Agente de protección

RODRIGO CABALLERO JEREZ
Contratista Subdirección de Protección

HOLMAN IVAN PULIDO GONZALEZ
Oficial de protección

PEDRO YESID GOMEZ SILVA

Técnico Administrativo

MARIO ALEXANDER MURIEL SALAMANCA

Coordinador Grupo Armamento

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**

Director General

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA

Secretaria General

ASUNTO : Evaluación definitiva Técnica No PSA-UNP-118-2023

Respetados Doctores:

Con ocasión al desarrollo de la Evaluación técnica del proceso PSA-UNP-118-2023 cuyo objeto corresponde a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD”, permitimos poner en conocimiento el resultado al proceso realizado a los proponentes, así:

En el siguiente cuadro se realiza un resumen detallado de la evaluación técnica:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITACIÓN TÉCNICA

UNIÓN TEMPORAL ALTA SEGURIDAD 2024

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
10			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
13			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 8	665	677	36	0	24	9	22	50	54	52	61	369	0	677	0	CUMPLE
Zona 10	735	747	0	0	61	41	68	189	142	87	128	31	0	747	0	CUMPLE
Zona 13	213	245	12	0	0	0	0	0	8	0	0	225	0	245	0	CUMPLE
OBSERVACIONES																

* Grupo de Armamento

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE

Observación: Acorde con la observación realizada el 21/12/2023 por la UNION TEMPORAL ANDINOS 2024, El oferente UT MÁXIMUM SECURITY 23/26, aportó el siguiente documento frente a la experiencia

FORMATO No. 5
INFORMACIÓN EXPERIENCIA HABITANTE DEL PROPONENTE
CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER

No.	Número de consecutivo o del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor del Contrato o Ejecutado expresado en SMLV	CÓDIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V. 14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO				Participación en el Contrato (ejecución en UT o C (*))	Porcentaje de participación en el VALOR EJECUTADO en caso de Consorcio y Uniones Temporales (*)
					SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
1	41 (RUP - SOS LTDA)	UNION TEMPORAL ESQUEMAS DE PROTECCIÓN SIGLO XXI	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	103.154.288	92	12	15	0	UT	SOS LTDA - 40%
2	46 (RUP - SOS LTDA)	UNION TEMPORAL SEGURIDAD TOTAL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	34.267	92	12	15	0	UT	SOS LTDA - 47%

(*) Información sólo si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Proponente: **UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26**
Representante Legal: **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO**
C.C. **8.689.231** de Barranquilla

ZONA	30% en SLMLV
ZONA 4	19.011
ZONA 6	19.096

Así las cosas, la UT MÁXIMUM SECURITY 23/26 este habilitado por el ítem de experiencia para participar en el proceso PSA-UNP-118-2023, dado que cuenta con un 47% y un 40% respectivamente para cada uno de los contratos.

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente MiPymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
6			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
11			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
12			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1
23

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 4	776	848	0	0	0	0	0	12	130	24	168	331	183	840	8	CUMPLE
Zona 6	779	850	1	0	1	0	0	81	208	91	116	352	0	849	1	CUMPLE
Zona 11	289	319	5	0	0	0	0	0	0	5	0	0	309	314	5	CUMPLE
Zona 12	310	336	11	0	0	0	0	0	0	0	66	169	90	325	11	CUMPLE
OBSERVACIONES																

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
4	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK 2026

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7	X		CUMPLE
15	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7	X		CUMPLE
15	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
15			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados

respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7	X		CUMPLE
15	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 7	770	819	0	44	0	37	0	194	109	172	183	80	0	787	32	CUMPLE
Zona 15	725	770	0	153	0	11	0	47	33	3	24	237	262	746	24	CUMPLE

Pese a que el proponente cumple, frente a las demás novedades reportadas en informe preliminar, se verifica la documentación aportada por la Unión Temporal el 22/12/2023, dentro del traslado para subsanar, evidenciando el presente comité evaluador técnico que cumple con el ítem respectivo.

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
7	X		CUMPLE
15	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1
 23

11	X		CUMPLE
----	---	--	--------

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
8			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
11			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	X		CUMPLE
8	X		CUMPLIE
11	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento

por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

UT 6: UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024																
ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 1	926	928	244	116	79	105	0	109	42	65	28	120	20	928	0	CUMPLE
Zona 8	665	666	121	10	0	0	0	0	24	123	172	36	180	666	0	CUMPLE
Zona 11	289	293	59	12	147	0	0	0	10	2	0	23	0	252	41	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	ZONA 01: 115 armas vencieron el porte el 16 y 17 de diciembre 2023, 607 Armas presentan las siguientes novedades: no presentan listado del DCCAE, ni diligenciamiento del archivo de Excel serie de porte y vencimiento de porte, 02 arma no se encontraron en Facturas TGS89806 y TGS89816, 96 armas no registra portes en oficio de cesión, 06 armas en el oficio de cesión con serie TGS95956, TGS95996, TGS95998, TGS96019, TGS98466, TGS98480 portes vencidos en el mes de Julio 2023, Fechas de facturas mal digitadas, y fechas de vencimiento portes, porte mal digitado P0056531 es el P0056581. serie															
	ZONA 08: 87 armas vencieron el porte el 16 y 17 de diciembre 2023, 131 Armas presentan las siguientes novedades: no presentan listado del DCCAE, ni diligenciamiento del archivo de Excel serie de porte y vencimiento de porte, 12 armas no registran portes en oficio de cesión, y Fechas de facturas mal digitadas.															
	ZONA 11: 218 Armas presentan las siguientes novedades: no presentan listado del DCCAE, ni diligenciamiento del archivo de Excel serie de porte y vencimiento de porte, 165 armas no registran portes en oficio de cesión, y Fechas de facturas mal digitadas, 40 celdas vacíos no hay relación de arma ni portes para Zona 11, al igual fechas de Facturas mal digitadas.															
SUBSANACIÓN	Zona 1: Luego de la validación de la subsanación se evidenció que a la fecha del cierre del proceso el proponente contaban con los portes vigentes y se encuentra como obligación del futuro contratista la acreditación de la renovación al inicio de la operación. Zona 8: Luego de la validación de la subsanación se evidenció que a la fecha del cierre del proceso el proponente contaban con los portes vigentes y se encuentra como obligación del futuro contratista la acreditación de la renovación al inicio de la operación. Zona 11: Si bien el arma TGN37286 se verifica que se encuentra en proceso de cesión, no se evidencia el porte del arma. Se evidencia una certificación de proceso de compra de 40 armas, sin detalles de seriales o marcas, con concepto favorable de fecha 21 de abril de 2023															

Pese a que el proponente cumple, frente a las demás novedades reportadas en informe preliminar, se verifica la documentación aportada por la Unión Temporal el 22/12/2023, dentro del traslado para subsanar, evidenciando el presente comité evaluador técnico que cumple con el ítem respectivo.

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	X		CUMPLE
8	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE

OBSERVACIÓN: UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024, allega documento de fecha 21/12/2023, contenido de la subsanación referente a la Cooperativa – Starcoop, manifiesta en la certificación mediante comunicado oficial, que cumple en lo referente a la normatividad especial de la cooperativa, lo cual es validado por el presente comité arrojando como resultado el estado de cumplimiento para el proponente plural de la referencia.

UNIÓN TEMPORAL METIS 2023 1789

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1
 23

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
10			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
12			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
13			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

UT 7: UNIÓN TEMPORAL METIS 1789																
ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 3	860	895	331	48	0	94	30	155	62	0	64	20	91	895	0	CUMPLE
Zona 10	735	761	372	9	0	0	0	155	16	0	109	0	100	761	0	CUMPLE
Zona 12	310	327	16	4	0	1	0	193	8	0	63	0	42	327	0	CUMPLE
Zona 13	213	242	54	1	0	0	0	13	115	0	32	0	27	242	0	CUMPLE
OBSERVACIONES	ZONA 3: Se evidencia que 12 portes de armas estan vencidos (TGS98485, 487, 523, 528, 540, 547, 586, 482, 484, 536, 582, 486)															
	ZONA 12: No se evidencia factura de 14 armas (18008019, 022, 023, 025, 033, 034, 035, 037, 062, 065, 066, 071, 073, 107); no se evidencian los portes de 8 armas (2035264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271)															
	ZONA 13: No se evidencia factura de 12 armas (18008110, 8116, 8121, 8144, 8151, 8155, 8156, 8157, 8158, 8218, 8219, 8223)															
	600 armas en proceso de cesión, aunque se presentan cartas de intensión donde se evidencia el trámite de la sesión de las armas, no se evidencia documentación que relacione o vincule las armas con el trámite de cesión, se requieren los documentos pertinentes que acrediten la disponibilidad de las armas y el proceso de cesión en detalle, no se relacionan los numeros de porte de estas armas en listado Excel.															
Subsanación	Zona 3: 161 armas en proceso de cesión con factura y porte vigente, Se verifican los portes vigentes allegados de 12 armas															
	Zona 12: se verifica factura de las 14 armas que en la evaluación inicial no se habian identificado, se verifican 8 portes de las armas relacionadas en la observación, los cuales se encuentran a nombre de la empresa ISVI. Zona 13: Se verifica factura de 12 armas que en la evaluación inicial no se habian identificado															

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

OBSERVACIÓN: UNIÓN TEMPORAL METIS 2023 1789, allega documental contentivo de la subsanación referente a la observación, manifiesta en la certificación mediante comunicado oficial de fecha 21/12/2023,

que cumple en lo referente a la normatividad, lo cual es validado por el presente comité arrojando como resultado el estado de cumplimiento para el proponente plural de la referencia.

UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
13			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1
 23

ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 3	860	900	0	0	0	0	0	0	1	0	542	0	329	872	28	CUMPLE
Zona 13	213	274	0	0	94	0	20	0	0	0	0	0	100	214	60	CUMPLE
OBSERVACIONES	ZONA 3: CUMPLE, NO OBSTANTE, las armas de fuego que NO CUMPLEN tienen como novedad: (SUPERIOR) 04 armas no coinciden listados de INDUMIL con los portes presentados; (GLOBAL Y UNO A) 24 armas de fuego no se evidencia copia de los permisos de porte															
	ZONA 13: CUMPLE, NO OBSTANTE, las armas de fuego que NO CUMPLEN tienen como novedad: (UNO A) 60 armas de fuego no se anexó copia de los permisos de porte.															

* Grupo de Armamento

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
14	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
14	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
6			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
9			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
14			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
14	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento

por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

UT 9: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026																
ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 2	1215	1267	0	1	17	0	31	52	94	121	642	309	0	1252	15	CUMPLE
Zona 6	779	803	1	18	41	2	5	19	20	47	63	352	235	798	5	CUMPLE
Zona 9	739	860	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	860	860	0	CUMPLE
Zona 14	371	388	0	0	4	1	21	23	32	31	101	109	65	385	3	CUMPLE
OBSERVACIONES	ZONA 2: No se evidencia factura de 15 armas (21015675, TGS96000, 16003693, 16003995, 16004367, 18008690, 18008738, 19009872, 19009873, 19009889, 19009911, 19009913, 19009930, 21016124, 21016150) ZONA 6: De la empresa Expertos 28 armas tienen el porte vencido y 235 se encuentran en proceso de compra sin información. De la empresa Alliance 51 armas se encuentran a nombre de Guardianes, 70 armas a nombre de la empresa Olimpo, no se evidencian documentos de proceso de cesión. De la empresa Cooperativa de Trabajo Asociado, 50 armas se encuentran en proceso de cesión sin documentación de soporte. ZONA 09: Las 860 armas están en proceso de compra, no existe disponibilidad de las mismas ni la documentación requerida. ZONA 14: No se encontró la copia del porte de la pistola jericho serial 48295985. *no se encontró factura de las pistolas seriales 21014926, 19C00829.															
SUBSANACIÓN	Zona 6: Se validaron 26 portes revalidados de los 28 evaluados como vencidos, se validan documentos que certifican el proceso de cesión de 50 armas tipo pistola 9 mm de la empresa Cooperativa de Trabajo Asociado; Se realiza validación de facturas y certificación de proceso de compra, validando 232 en proceso de compra, de las cuales aún no se cuenta con porte, se verifican portes validando vigencia y disponibilidad. Zona 9: Se valida certificación de DCCAE, donde se certifica trámite de compra de 860 armas iniciado el 17 de noviembre de 2023															

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	X		CUMPLE
6	X		CUMPLE
9	X		CUMPLE
14	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL NCCT 2024

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8		X	NO CUMPLE
10	x		CUMPLE
11	x		CUMPLE
12		X	NO CUMPLE
13		X	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: UNIÓN TEMPORAL NCCT 2024, allega documental contentivo de la subsanación referente a la EXPERIENCIA, de las zonas 10 y 11, lo cual es validado por el presente comité arrojando como resultado el estado de cumplimiento para el proponente plural de la referencia.

Ahora bien, para las zonas 8,12 y 13 se encuentra rechazado de conformidad con la causal 3 del numeral 14 “CAUSALES DE RECHAZO” “Cuando la UNP haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término establecido para el efecto

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
10			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
11			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
12			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado
13			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012,

ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 8	665	0												0	0	NO CUMPLE
Zona 10	735	0												0	0	CUMPLE
Zona 11	289	0												0	0	CUMPLE
Zona 12	310	0												0	0	NO CUMPLE
Zona 13	213	0												0	0	NO CUMPLE
OBSERVACIONES																

OBSERVACIÓN: UNIÓN TEMPORAL NCCT 2024, allega documental contentivo de la subsanación referente al presente numeral OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO de las zonas 10 y 11, lo cual es validado por el presente comité arrojando como resultado el estado de cumplimiento para el proponente plural de la referencia.

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1
 23

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	X		CUMPLE
10	X		CUMPLE
11	X		CUMPLE
12	X		CUMPLE
13	X		CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL SPECIAL PROTECTION - NAS

5.3.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
13	X		CUMPLE

5.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
13	X		CUMPLE

5.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector, se procede a establecer como criterio diferencial la experiencia para Mipymes domiciliadas en Colombia, así: Para las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el proponente Mipymes deberá acreditar una experiencia acumulada del 50% del valor del presupuesto establecido para cada zona a la que se presente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
13			Una o más de las empresas que integran la UT es MiPymes y adjunta formato diligenciado

5.3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilite para la prestación del servicio ofrecido; para el efecto, la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto- Ley 019 de 2012, ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto-Ley 356 de 1994 modificados

respectivamente por los artículos 73 y 74 del Decreto 2106 del 2019, adicional deberá contar con una oficina o sucursal o agencia en cualquiera de las ciudades capitales de los departamentos de su zona.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
13	X		CUMPLE

5.3.7. OFRECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO: El proponente deberá ofrecer con su propuesta y acreditar como requisito habilitante la disponibilidad inmediata del ciento por ciento (100%) de las armas del cuadro núm. 2 que cumplan con las características del ANEXO TÉCNICO No. 3.

ZONAS	SOLICITADAS	OFERTADAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ARMAS CUMPLEN	ARMAS NO CUMPLEN	CUMPLIMIENTO
Zona 13	213	334	0	0	0	0	0	0	0	0	23	71	228	322	12	CUMPLE
OBSERVACIONES		ZONA 13: El oferente cumple, no obstante, las armas que no cumplen tienen como novedad: (ANSEL) 01 copia del permiso de porte no coincide con listado INDUMIL, listado de armas ofertadas; (ANSEL Y SJ SEGURIDAD PRIVADA) 11 armas no se evidencian permisos de porte														

* Grupo de Armamento

5.3.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

El proponente acreditará que cumplirá con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación de escoltas de conformidad con las normas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			
ZONA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
13	X		CUMPLE

Así las cosas, pero no menos importante, atendiendo al principio de la buena fe, respecto de la evaluación realizada por el evaluador técnico, fue basada en los documentos aportados por los oferentes a través de la plataforma SECOP II, cabe resaltar que los mencionados tienen carácter de públicos, reflejando el cumplimiento de cada uno de ellos; en caso de que estos se adviertan alterados deberá concurrir bajo las normas legales establecidas para tal fin.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Unidad Nacional de Protección
 Conmutador 4269800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
 Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
 GDT-FT-04-V1
 23

El presente proceso de Selección Abreviada se estructurará bajo un esquema simple de CUMPLE – NO CUMPLE en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5° de la ley 1150 en materia de requisitos habilitantes dentro de los que pueden señalarse los siguientes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

6.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN

El comité de evaluación técnico procede dentro del marco de su competencia a asignar puntaje a los siguientes factores:

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

6.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN				
OFERENTE	ZONA	6.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	6.1.6 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	6.1.7 MIPYMES
UT ALTA SEGURIDAD 2024	8, 10	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT MÁXIMUM SECURITY 23/26	4,6	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT SEVISEGK 2026	7	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT ANDINOS 2024	1,8	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT METIS 2023 1789	3, 10	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT PROTEGER 23-26	3	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT PROTECCIÓN & VIDA 2026	2,6,9	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS
UT L NCCT 2024	8, 10	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS

SUBDIRECCION ESPECIALIZADA

6.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN					
OFERENTE	ZONA	6.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL ESCOLTA REQUERIDO A UN PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	6.1.6 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	6.1.7 MIPYMES	Compromiso de Formación en el Programa de Educación Media
UT ALTA SEGURIDAD 2024	13	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT MÁXIMUM SECURITY 23/26	11,12	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT SEVISEGK 2026	15	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT ANDINOS 2024	11	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT METIS 2023 1789	12,13	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT PROTEGER 23-26	13	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT PROTECCIÓN & VIDA 2026	14	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
UT L NCCT 2024	11	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS
SPECIAL PROTECTION - NAS	13	5 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA

Contratista Subdirección de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES

Contratista Grupo Hombres de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

LIDA VANNESA ACOSTA VARELA

Contratista Grupo Hombres de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

JOHANA ROCIO MORALES FULANO

Contratista Grupo Hombres de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

QUINTILIANO PINEDA CESPEDES

Contratista Subdirección de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

FABIO ORLANDO ACOSTA PERILLA

Contratista Subdirección Especializada
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL ALFONSO GÁMEZ POVEDA

Contratista Subdirección Especializada
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALEXANDER MURIEL SALAMANCA

Coordinador Grupo Armamento
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

JUAN GUILLERMO GONZALEZ VILLIN

Agente de protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO YESID GOMEZ SILVA

Técnico Administrativo
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO CABALLERO JEREZ

Contratista Subdirección de Protección
Integrante Comité evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

HOLMAN IVAN PULIDO GONZALEZ

Oficial de protección
Integrante Comité evaluador técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTO	EDGAR ALFREDO GRIMALDO TORRES/ FABIO ORLANDO ACOSTA PERILLA/ MARIO ALEXANDER MURIEL SALAMANCA		21-12-2023
REVISÓ	LIDA VANNESA ACOSTA VARELA// MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA// QUINTILIANO PINEDA CESPEDES// JOHANA ROCIO MORALES FULANO/ FABIO ORLANDO ACOSTA PERILLA/ DANIEL ALFONSO GAMEZ POVEDA		21-12-2023
APROBÓ	LIDA VANNESA ACOSTA VARELA// MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA// QUINTILIANO PINEDA CESPEDES// JOHANA ROCIO MORALES FULANO		21-12-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			